## EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA
## DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS

# PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (DAB)

## 2021 – 2025

NB/ISO 9001 IBNORCA

## Contenido

PRESENTACIÓN ..... 1
INTRODUCCIÓN.- ..... 2
1. ENFOQUE POLÍTICO ..... 4
1.1. PLANIFICACIÓN ESTATAL ..... 4
1.2. PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL ..... 5
1.3. EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS ..... 6
1.4. FILOSOFÍA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS. ..... 7
1.5. PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES ..... 7
1.6. MISIÓN ..... 8
1.7. VISIÓN ..... 8
1.8. SERVICIOS QUE PRESTA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS ..... 8
2. DIAGNÓSTICO FODA ..... 11
2.1. ANÁLISIS INTERNO ..... 11
2.2. ANÁLISIS EXTERNO ..... 11
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES ..... 14
3.1 ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL MEFP Y DAB ..... 16
4. PLANIFICACIÓN ..... 21
4.1. PILARES, METAS, RESULTADOS DEL PDES ..... 21
5. PRESUPUESTO ..... 26
5.1. PRESUPUESTO QUINQUENAL ..... 26

## Presentación

Depósitos Aduaneros Bolivianos es una Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE), creada mediante Decreto Supremo No. 29694 el 03 de septiembre 2008. Fue creada como persona jurídica de derecho público, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica. Su organización y funcionamiento está sujeta a la normativa aplicable vigente y en especial a la Ley No. 3351 del 21 de febrero de 2006 de Organización del Poder Ejecutivo y su respectivo Reglamento.

La Empresa ha encarado un reto fundamental que es el de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, por hoy concesionados; Logística, Almacenaje y de Asistencia al Control de Tránsitos, y el de tecnificar nuestros procesos a través de las herramientas informáticas a objeto de contar con procesos simples y eficientes.

En la Gestión 2020 se tuvo una caída de nuestros ingresos de 29.34 millones de bolivianos con respecto a la gestión 2019 debido a la falta de medidas económicas acertadas por parte del gobierno de la gestión 2020 y de la Administración de la Empresa, como medida mitigante en la actual gestión se ha determinado realizar el control de gastos para sostener nuestra operativa y principalmente incrementar nuestros ingresos con la captación de nuevos clientes a pesar de la coyuntura sanitaria que limita el comercio internacional.

Asimismo, constituidos como pilar estratégico en las operaciones logísticas del comercio exterior boliviano y alineado a las políticas de Estado emitidas por el Gobierno Nacional, desarrollaremos nuestras actividades bajo el principio fundamental de calidad, seguridad y transparencia.

## Introducción.-

La Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (EPNE DAB), suscribe el 20 de Abril de 2009 el Contrato de Concesión GNAF-CON.EX 001/2009, a través del cual la Aduana Nacional, otorga al concesionario la Administración de los Recintos Aduaneros de la Concesión B, en el marco de la Ley General de Aduanas y el Reglamento de la Concesión de Depósitos Aduaneros aprobado mediante RD 01-023-03 de 11 septiembre del 2003. Esta concesión fue anteriormente administrada por concesionarios privados que incumplieron el contrato de concesión, ocasionando la resolución de contrato por la Aduana Nacional.

A través del Contrato de Concesión para la Administración de la Concesión "B" de Depósitos de Aduana, suscrito con la Aduana Nacional, la EPNE DAB tiene a su cargo la prestación de servicios de logística, almacenamiento y control de tránsitos en 3 Recintos de Aduana Interior, 2 Recintos de Aduana de Aeropuerto y 6 Recintos de Aduana de Frontera y en el marco de las obligaciones que tiene con la Aduana Nacional, ha realizado las inversiones comprometidas en infraestructura para el control aduanero del comercio internacional y para la adecuación de recintos.

La EPNE DAB, se constituye en un actor fundamental dentro del Modelo Económico Social Comunitario Productivo vigente, en el que el Estado promueve el desarrollo económico y a través de sus empresas públicas, generando excedentes para su redistribución a los sectores más vulnerables de la sociedad boliviana. Esto se evidencia en la permanente transferencia de recursos financieros que realizó aportando el financiamiento del Bono Juancito Pinto desde la gestión 2011 al 2020, con Bs54.5 MM.

La principal fortaleza de la EPNE DAB, es su experiencia en el rubro logístico, lograda luego de 12 años de actividad; a la fecha cuenta con importante equipamiento y maquinaria que garantiza la prestación del servicio acorde con las necesidades de los operadores de comercio exterior en todos los Recintos bajo su administración. También, cuenta con sistemas electrónicos de vigilancia que apoyan en las tareas de seguridad y custodia de las mercancías regulares, incautadas y abandonadas ingresadas a las instalaciones.

Por lo expuesto el Plan Estratégico Empresarial de la EPNE DAB, con el propósito de coadyuvar al logro de las metas del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) aprobado mediante Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", como de la Agenda Patriótica 2025, se articula al Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, en búsqueda de constituirse en una Empresa de Servicios, con una gestión con calidad, seguridad y transparencia.

.

# 1. ENFOQUE POLÍTICO

## 1. Enfoque Político

Comprende la definición del horizonte del sector articulado a la propuesta política empresarial en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) Plan Sectorial de Desarrollo integral (PSDI) y Plan Estratégico Ministerial (PEM).

### 1.1. Planificación Estatal

La Agenda Patriótica 2025 aprobada en la gestión 2015, compuesta por trece (13) pilares fundamentales, plasma la visión de país que se quiere alcanzar hacia el 2025. Para el cumplimiento de estos pilares, el Gobierno Nacional aprobó el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) mediante la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", como instrumento de planificación de mediano plazo.

Por su parte la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), se constituye en un sistema de normas, procesos y metodologías para la planificación del Vivir Bien. El propósito de esta norma se centra en asegurar que las acciones de la gestión pública se encuentras orientadas a construir el suma qamaña, como así también cumplir, tanto las metas del PDES, como de la Agenda Patriótica 2025.

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para el Vivir Bien (PSDI) son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores y tiene como fin impulsar el desarrollo integral de los mismos de forma articulada al Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social para el Vivir Bien (PGDES).

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) articula el conjunto de la planificación que se realiza en el sector incluyendo el plan estratégico institucional de entidades y el plan empresarial de empresas públicas bajo dependencia, tuición o sujeción del Ministerio cabeza de sector.

En el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) se establece la formulación de Planes Estratégicos Ministeriales (PEM's) mismos que tienen carácter transversal, correspondiendo su formulación a las diferentes carteras de Estado en el marco de las metas establecidas en el PDES.

Los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM's), a través de las carteras de Estado, agrupan las acciones a mediano y largo plazo de uno o más sectores en el marco de sus atribuciones, permitiendo articular a sus entidades (sea bajo su tuición, sujeción o dependencia) con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), donde los resultados se constituirán en los articuladores de las acciones que forman parte del proceso de planificación integral.

La planificación empresarial pública se constituirá, por tanto, en la actividad fundamental que direcciona y orienta la toma de decisiones de la empresa, y que contribuye al logro de las metas y resultados de la Agenda Patriótica para vivir bien, el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM's) del sector al que pertenezca la empresa.

## 1.2. Planificación Empresarial

En el marco de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) para Vivir Bien, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en calidad de Órgano Rector, ha emitido los lineamientos metodológicos transitorios específicos para la formulación de los Planes Sectoriales Empresariales (PSE) y Planes Estratégicos Corporativos (PEC).

En ese marco, las empresas públicas deberán elaborar y adecuar, según corresponda, sus planes estratégicos empresariales o planes estratégicos corporativos alimentando o integrando los PSDI's, para este fin deberán identificar los pilares, metas, resultados y acciones a desarrollar para contribuir al logro de los resultados del sector y de los objetivos estratégicos del país.

Los lineamientos transitorios establecen que las empresas en la elaboración de sus Planes Estratégicos Empresariales (PEE) deberán emplear la metodología que consideren conveniente y que más se adecue a su rubro empresarial, sin embargo de forma obligatoria deberán contener: Pilar, Meta, Resultados y Acciones.

Adicionalmente deberá contemplar: Visión, Misión, Diagnóstico, Identificación de las Unidades de Negocio que serían las responsables del cumplimiento de las acciones, resultadas y metas establecidas con anterioridad; indicadores de impacto y de proceso.

El contenido anterior no será limitativo y el Ministro responsable del sector deberá garantizar la alineación antes referida y definirá los resultados, acciones e indicadores en el PSDI.

### 1.3. Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos

El Estado en su rol protagónico, no sólo como agente del desarrollo productivo sino también como partícipe activo en la producción conformada por los sectores estratégicos generadores de excedentes y de manera transversal en los sectores de infraestructura productiva y de apoyo a la producción como son los Depósitos Aduaneros en operaciones de comercio exterior, crea la Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE) denominada Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) mediante Decreto No. 29694 de fecha 03 de septiembre de 2008 como una persona jurídica de derecho público, bajo tuición del Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Publicas), con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, cuya organización y funcionamiento estará sujeta a la normativa aplicable vigente.

Cuenta con un Directorio conformado por representantes de tres Ministerios (Economía y Finanzas Públicas; Presidencia; y de Desarrollo Productivo y Economía Plural) como máxima instancia resolutiva, una Gerencia General como Máxima Autoridad Ejecutiva y los niveles operativos.

La Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos tiene por objeto: **"*...la prestación de servicios logísticos, de almacenaje y de asistencia al control de tránsitos*".**

**NORMATIVA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA**

| Plan | Normativa de Creación | Nombre de la Empresa Pública |
|---|---|---|
| Plan Estratégico Empresarial 2021 - 2025 | Decreto Supremo N° 29694 de 3 septiembre de 2008 de creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB). | Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB). |

## 1.4. Filosofía de la Gestión Empresarial de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos.

La Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos se constituye como pilar estratégico de las operaciones logísticas del comercio exterior boliviano y se encuentra alineada a las políticas de Estado emitidas por el Gobierno Nacional y desarrolla sus actividades bajo el principio fundamental de calidad, seguridad y transparencia.

## 1.5. Principios y Valores Empresariales

Los principios y valores de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos que adopta en su Gestión Empresarial son los siguientes:

**Calidad:** Satisfacer de manera óptima las necesidades de los operadores de comercio en la prestación de servicios.

**Seguridad:** Resguardo adecuado de las mercancías entregadas a DAB.

**Transparencia:** Comprenden los actividades y procedimientos necesarios que deben adoptar en el ejercicio de sus funciones a efectos de la observación de los mismos.

**Legalidad:** Actividades que deben estar en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, las leyes y disposiciones normativas subyacentes.

**Ética:** Compromiso efectivo con los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Competencia:** Capacidad técnica y ética.

**Legitimidad:** Actividades con validez, justicia y eficacia, satisfaciendo las necesidades de los operadores de comercio.

**Eficiencia:** Buscar el cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas optimizando los recursos disponibles oportunamente.

**Eficacia:** Alcanzar los resultados programados orientados a lograr impactos en la prestación del servicio a los operadores de comercio.

**Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones encomendadas.

**Resultados:** Los productos obtenidos mediante el logro y cumplimiento de los objetivos planificados y conseguir la satisfacción de los operadores de comercio en la prestación de servicios.

### 1.6. Misión

En ese marco se ha establecido la siguiente Misión para la EPNE DAB:

*"Prestar servicios logísticos, de almacenaje y de asistencia al control de tránsitos con calidad, seguridad, transparencia y ética profesional para contribuir a la facilitación del comercio exterior boliviano"*

### 1.7. Visión

Se determina como Visión Estratégica de Mediano Plazo para la EPNE DAB:

*"Ser la principal empresa prestadora de servicios logísticos, de almacenaje y de asistencia al control de tránsitos con calidad a nivel nacional, contribuyendo al desarrollo del comercio exterior boliviano"*

### 1.8. Servicios que presta Depósitos Aduaneros Bolivianos

Los servicios que presta la Empresa DAB, están relacionados con:

#### a. Servicios Regulados:

i. Servicio Logístico: Todas aquellas actividades que DAB realizará en el Recinto Aduanero para la recepción, descarga, carga, entrega de mercancías y operaciones necesarias para los regímenes que se apliquen a las mismas, excepto aquellas relativas al Régimen de Tránsito Aduanero y al Servicio de Almacenaje.

ii. Servicio de Almacenaje: Todas aquellas que la DAB realizará sobre las mercancías que se encuentran sometidas a las modalidades de Depósito Temporal, Depósito de Aduana, Depósito Transitorio o Depósito Especial establecidas en la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

iii. Servicio de Asistencia al Control de Tránsitos: Aquellas que la DAB realizará en los Recintos Aduaneros ubicados en lugares de ingreso y salida de mercancías al y del territorio aduanero nacional, que

tienen como objetivo asistir a la administración aduanera en la función de control de tránsito aduanero y en el ingreso y salida de medios de transporte.

iv. Adicionalmente serán considerados como Servicios Regulados las actividades que los concesionarios realicen sobre mercancías bajo régimen de Depósito de Aduana, como agrupación y desagrupación de mercancías, mejora de la presentación de las mercancías, embalaje y reembalaje de mercancías, así como reenvase de mercancías.

### b. Servicios no Regulados

Estos servicios serán prestados por DAB, previa autorización de la Aduana Nacional, de conformidad con la normativa aduanera, debiendo la DAB dar cumplimiento a la legislación aplicable a cada tipo de actividad, entre ellos tenemos:

i. Actividad de Almacenes Generales de Depósito y emisión de bonos de prenda (warrant) sobre mercancías nacionalizadas.
ii. Embalaje de mercancías después de haber sido sometidas a despacho aduanero bajo cualquier régimen.
iii. Subalquiler de espacios dentro de los Recintos Aduaneros a personas que tengan actividades relacionadas o conexas con los servicios.
iv. Almacenaje de mercancías efectuado en forma posterior a su despacho aduanero.
v. Exhibición de mercancías que hayan sido objeto de despacho aduanero.
vi. Otras actividades que se encuentren expresamente señaladas en el Contrato de Concesión y que no constituyan Servicios Regulados.
vii. Otras que la Aduana autorice mediante Resolución de Directorio.

# 2. DIAGNOSTICO

## 2. Diagnóstico FODA

### 2.1. Análisis Interno

#### Fortalezas

Las Fortalezas con las que cuenta DAB son las siguientes:

a) Alta gerencia comprometida con la calidad, transparencia y eficiencia.
b) Personal competente para atender los requerimientos solicitados a DAB.
c) Coordinación con la OFEP para la implementación de políticas de tecnologías (Sistema ERP).
d) DAB es una empresa auto sostenible que funciona con recursos propios.
e) Política de Rotación de Personal implementada, en el marco del sistema de mejora continua de la Empresa,

#### Debilidades

DAB tiene las siguientes Debilidades:

a) Falta de compromiso del personal operativo para el logro de los objetivos de la Empresa.
b) Ausencia de sistemas de pararrayos en los recintos para salvaguarda de equipos electrónicos.
c) Falta de renovación de equipamiento existente por restricciones presupuestarias.
d) Centralización de los procesos administrativos en oficina central.
e) Alto índice de relacionamientos (heredados) con la Aduana Nacional.
f) Falta de capacitación del personal operativo en la normativa aduanera.
g) Deficiencias en las prácticas de almacenamiento.
h) Bajos niveles salariales.
i) Falta de infraestructura para la adecuada prestación de servicios en algunos recintos.

### 2.2. Análisis Externo

#### Amenazas

Como resultado del análisis de contexto interno y externo se identificó que las principales amenazas para la Empresa son las siguientes:

a) Tarifario sin actualización desde la gestión 2003 con excepción del servicio logístico que incrementó (de 0.45% a 0.49% respecto al valor CIF) en la gestión 2017, que no permite mantener un nivel de crecimiento en los ingresos proporcional al de los costos operativos.

b) El contrabando disminuye la recaudación de ingresos.
c) Reducción del comercio internacional por la emergencia sanitaria.
d) Limitaciones en la gestión pública que ocasionan desventajas competitivas,
e) Convulsiones sociales.

### Oportunidades

De igual manera se pudieron identificar hacia futuro las siguientes oportunidades para la Empresa:

a) DAB es la única Empresa Pública en los servicios de asistencia de control de tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías en los recintos concesionados excepto en Viru Viru.
b) Políticas de fortalecimiento de empresas públicas (COSSEP y OFEP).
c) Acuerdos con entidades y empresas estatales para prestar servicios de beneficios mutuos.
d) Incrementar operaciones mediante el alta de nuevos recintos y la prestación de nuevos servicios.
e) Aplicar tarifas diferenciadas para clientes estratégicos que permitan a la Empresa incrementar ingresos.
f) Las políticas de Gobierno orientadas a la reactivación económica.

# 3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

## 3. Objetivos y Estrategias Empresariales

El MEFP con el objetivo de contribuir al cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025 y del PDES, en su proyecto de Plan Estratégico Ministerial el MEFP ha establecido políticas y lineamientos estratégicos específicos en el marco de sus competencias y entidades bajo tuición y de acuerdo al siguiente detalle:

| Eje PDES | Meta PDES | Resultado PDES | Acción PDES | Acción PEM MEFP | Resultado PEM MEFP |
|---|---|---|---|---|---|
| **01** Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social. | **01.01** Reconstruir la economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica. | **01.01.04** Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del Estado. | **01.01.04.02** Se cuenta con empresas públicas fortalecidas que generan excedentes económicos para fortalecer las políticas sociales de redistribución del ingreso, generando empleo e impulsando el desarrollo productivo. | **01.01.04.02.08** Contar con empresas públicas fortalecidas que generan excedentes económicos para fortalecer las políticas sociales de redistribución del ingreso a favor de la población desprotegida, generando empleo e impulsando el desarrollo productivo. | Se ha generado rentabilidad financiera de Servicios Portuarios (RE)<br>Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales de Servicios Portuarios (RE)<br>Se ha generado rentabilidad financiera por el tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías. (RE)<br>Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales en cuanto al tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías (RE)<br>Se ha generado utilidades de 73 millones de bolivianos por parte de la Gestora. (RE) |

| Eje PDES | Meta PDES | Resultado PDES | Acción PDES | Acción PEM MEFP | Resultado PEM MEFP |
|---|---|---|---|---|---|
| **07** Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente y seguridad y defensa con soberanía nacional. | **07.01** Impulsar el acceso a la Justicia Social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción. | **07.01.02** Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas. | **07.01.02.01** Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el desarrollo e implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Publica de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas. | **07.01.02.01.16** Lograr una gestión eficiente e inclusiva a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población. | Se cuenta con una gestión institucional administrada eficientemente, utilizando adecuadament e los recursos y la planificación como herramienta. (RE) |
| | | | | **07.01.02.01.17** Desarrollar una gestión pública transparente a través de una rendición pública de cuentas, atención a denuncias de ética y un adecuado control interno para el Vivir Bien de las bolivianas y los bolivianos. | Se ha realizado las rendiciones públicas de cuentas, consolidando una gestión transparente. (RE) Se ha dado atención oportuna a las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción. (RC) Se optimizaron los procesos de control interno a través de la cantidad de auditorías realizadas. (RC) |
| **09** Integración y relaciones internacionales con soberanía. | **09.04** Consolidar a Bolivia como país clave en la articulación e integración regional y subregional, con decisiones favorables de las entidades regionales para su mejor posicionamiento en el ámbito económico, social, limítrofe y geopolítico. | **09.04.08** Se han incrementado las actividades de comercio exterior mediante la optimización de los servicios aduaneros con conexión a los puertos del pacífico y atlántico con el objetivo de apoyar el desarrollo económico y social para la industrialización con sustitución de importaciones. | **09.04.08.01** Incrementar las actividades de comercio exterior a través de los puertos del Pacifico y Atlántico para impulsar el desarrollo económico y social de la industrialización con Sustitución de Importaciones. | **09.04.08.01.19** Incrementar las actividades de comercio exterior a través de operaciones de depósitos aduaneros, servicios portuarios y plataformas logísticas en beneficio de las unidades económicas del país en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones. | La DAB ha cumplido con las metas de los convenios suscritos con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas además de haber reducido tiempos y/o pagos diferidos en apoyo a la Industrialización por Sustitución de Importaciones. (RC) La ASPB ha alcanzado 1.908.590 toneladas de carga movilizada para el año 2025. (RE) |

### 3.1 Articulación de Políticas y Lineamientos Estratégicos del MEFP y DAB

A continuación se presenta el cuadro de articulación de las Acciones Estratégicas de Mediano Plazo del PEM del MEFP con las Acciones de Mediano Plazo del PEE de DAB:

**IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES**

| Resultado del PEM MEFP | Objetivos Estratégicos Empresariales |
|---|---|
| Se ha generado rentabilidad financiera de Servicios Portuarios (RE)<br>Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales de Servicios Portuarios (RE)<br>Se ha generado rentabilidad financiera por el tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías. (RE)<br>Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales en cuanto al tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías (RE)<br>Se ha generado utilidades de 73 millones de bolivianos por parte de la Gestora. (RE) | 01.01.04.02.08.01<br>Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la empresa para aportar a la reconstrucción económica y redistribución de los ingresos en beneficio de las bolivianas y bolivianos. |
| Se cuenta con una gestión institucional administrada eficientemente, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta. (RE) | 07.01.02.01.16.01<br>Lograr una gestión empresarial eficiente a través de una adecuada planificación, administración de recursos e innovación tecnológica para la prestación de los servicios con calidad. |
| Se ha realizado las rendiciones públicas de cuentas, consolidando una gestión transparente. (RE) Se ha dado atención oportuna a las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción. (RC) Se optimizaron los procesos de control interno a través de la cantidad de auditorías realizadas. (RC) | 07.01.02.01.17.01<br>Promover y consolidar una gestión transparente con ética en DAB, mediante la Rendición Pública de Cuentas, atención de denuncias por actos de corrupción y un adecuado control interno. |
| La DAB ha cumplido con las metas de los convenios suscritos con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas además de haber reducido tiempos y/o pagos diferidos en apoyo a la Industrialización por Sustitución de Importaciones. (RC) La ASPB ha alcanzado 1.908.590 toneladas de carga movilizada para el año 2025. (RE) | 09.04.08.01.19.01<br>Facilitar las actividades de comercio exterior mediante servicios especializados con reducción de tiempos y/o aplicación de pagos diferidos para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones a través de la prestación de servicios de logística, almacenaje y asistencia al control de tránsitos. |

**DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRESARIALES**

| Objetivos Estratégicos Empresariales | Estrategias Empresariales |
|---|---|
| 01.01.04.02.08.01<br>Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la empresa para aportar a la reconstrucción económica y redistribución de los ingresos en beneficio de las bolivianas y bolivianos. | •Gestionar acuerdos de diferimiento de pago para Empresas Estratégicas e Instituciones Públicas,<br>• Administrar el 100% de las operaciones en el Recinto de Aduana Aeropuerto Viru Viru,<br>• Ampliar la Concesión con un nuevo Recinto en el Departamento de Tarija,<br>• Gestionar acuerdo con Puerto Seco Oruro (en comodato) para la atención de servicios logísticos,<br>• Gestionar de manera oportuna la disposición de mercancías en abandono e incautado para contar con una mayor capacidad de almacenaje<br>• Buscar la ampliación de cobertura de mercado. |
| 07.01.02.01.16.01<br>Lograr una gestión empresarial eficiente a través de una adecuada planificación, administración de recursos e innovación tecnológica para la prestación de los servicios con calidad. | -Realizar la planificación y programación de las acciones estratégicas y operativas, así como el seguimiento y la evaluación que coadyuven al logro de los resultados.<br>-Administrar de manera apropiada y oportuna el uso de recursos financieros y administrativos para contribuir al logro de los objetivos de la Empresa.<br>-Mantener la certificación ISO 9001:2015 en los 11 Recintos administrados por DAB para mejorar los servicios.<br>-Implementar el Plan de Innovación tecnológica en su primera fase para mejorar la prestación de los servicios.<br>-Realizar una gestión jurídica eficiente para conducir a la Empresa en el marco de la normativa legal vigente. |
| 07.01.02.01.17.01<br>Promover y consolidar una gestión transparente con ética en DAB, mediante la Rendición Pública de Cuentas, atención de denuncias por actos de corrupción y un adecuado control interno. | -Realizar las Audiencias de Rendición Publica de Cuentas para transparentar la gestión de la DAB e implementar mecanismos y medidas para la lucha contra la corrupción y promover la ética pública en la Empresa.<br>-Realizar el control interno posterior de DAB mediante la ejecución de auditorías programadas y no programadas aprobadas por la CGE. |
| 09.04.08.01.19.01<br>Facilitar las actividades de comercio exterior mediante servicios especializados con reducción de tiempos y/o aplicación de pagos diferidos para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones a través de la prestación de servicios de logística, almacenaje y asistencia al control de tránsitos. | -Elaborar el plan para el servicio especializado.<br>-Implementar el plan para el servicio especializado. |

**IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRESARIALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PEM**

| Resultado PEM MEFP | Objetivos Estratégicos Empresariales DAB | Estrategias Empresariales DAB |
|---|---|---|
| Se ha generado rentabilidad financiera de Servicios Portuarios (RE)<br>Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales de Servicios Portuarios (RE)<br>Se ha generado rentabilidad financiera por el tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías. (RE)<br>Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales en cuanto al tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías (RE)<br>Se ha generado utilidades de 73 millones de bolivianos por parte de la Gestora. (RE) | 01.01.04.02.08.01<br>Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la empresa para aportar a la reconstrucción económica y redistribución de los ingresos en beneficio de las bolivianas y bolivianos. | •Gestionar acuerdos de diferimiento de pago para Empresas Estratégicas e Instituciones Públicas,<br>• Administrar el 100% de las operaciones en el Recinto de Aduana Aeropuerto Viru Viru,<br>• Ampliar la Concesión con un nuevo Recinto en el Departamento de Tarija,<br>• Gestionar acuerdo con Puerto Seco Oruro (en comodato) para la atención de servicios logísticos,<br>• Gestionar de manera oportuna la disposición de mercancías en abandono e incautado para contar con una mayor capacidad de almacenaje<br>• Buscar la ampliación de cobertura de mercado. |
| Se cuenta con una gestión institucional administrada eficientemente, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta. (RE) | 07.01.02.01.16.01<br>Lograr una gestión empresarial eficiente a través de una adecuada planificación, administración de recursos e innovación tecnológica para la prestación de los servicios con calidad. | -Realizar la planificación y programación de las acciones estratégicas y operativas, así como el seguimiento y la evaluación que coadyuven al logro de los resultados.<br>-Administrar de manera apropiada y oportuna el uso de recursos financieros y administrativos para contribuir al logro de los objetivos de la Empresa.<br>-Mantener la certificación ISO 9001:2015 en los 11 Recintos administrados por DAB para mejorar los servicios.<br>-Implementar el Plan de Innovación tecnológica en su primera fase para mejorar la prestación de los servicios.<br>-Realizar una gestión jurídica eficiente para conducir a la Empresa en el marco de la normativa legal vigente. |
| Se ha realizado las rendiciones públicas de cuentas, consolidando una gestión transparente. (RE) Se ha dado | 07.01.02.01.17.01<br>Promover y consolidar una gestión transparente con ética en DAB, mediante la Rendición | -Realizar las Audiencias de Rendición Publica de Cuentas para transparentar la gestión de la DAB e implementar mecanismos y medidas para la lucha |

| Resultado PEM MEFP | Objetivos Estratégicos Empresariales DAB | Estrategias Empresariales DAB |
|---|---|---|
| atención oportuna a las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción. (RC) Se optimizaron los procesos de control interno a través de la cantidad de auditorías realizadas. (RC) | Pública de Cuentas, atención de denuncias por actos de corrupción y un adecuado control interno. | contra la corrupción y promover la ética pública en la Empresa.<br>-Realizar el control interno posterior de DAB mediante la ejecución de auditorías programadas y no programadas aprobadas por la CGE. |
| La DAB ha cumplido con las metas de los convenios suscritos con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas además de haber reducido tiempos y/o pagos diferidos en apoyo a la Industrialización por Sustitución de Importaciones. (RC) La ASPB ha alcanzado 1.908.590 toneladas de carga movilizada para el año 2025. (RE) | 09.04.08.01.19.01<br>Facilitar las actividades de comercio exterior mediante servicios especializados con reducción de tiempos y/o aplicación de pagos diferidos para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones a través de la prestación de servicios de logística, almacenaje y asistencia al control de tránsitos. | -Elaborar el plan para el servicio especializado.<br>-Implementar el plan para el servicio especializado. |

# 4. PLANIFICACIÓN

## 4. Planificación

### 4.1. Pilares, Metas, Resultados del PDES

El Ministerio de Economía y Finanzas Publicas como cabeza de sector ha identificado 3 ejes que vinculan a la Empresa Pública Nacional Estratégica de Depósitos Aduaneros Bolivianos con el Plan de Desarrollo Económico Social PDES, mismos que se describen a continuación:

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL DE LA EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS 2021 - 2025**

| SECTOR | Pilar | E E | M E T A | R E S U L T A D O | A C C I O N | RESPONSABLE | | Cód. | Descripción del Resultado Estratégico Empresarial (Impacto) | Descripción de la Acción Estratégica Empresarial | Indicador (Resultado/ Acción) | INDICADOR | | | PROGRAMACIÓN FÍSICA | | | | | Peso Acción (POA Financiado) | Fuente de información | TERRITORIALIZACIÓN | | | | | | | | ES ESTRATEGICO | CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (Presupuestaria) | PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos) | PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | GASTO CORRIENTE | | | | | | | GASTO DE INVERSIÓN | | | | | | |
| | | | | | | Empresa Publica | Áreas Organizacionales | | | | | Fórmula | Linea Base 2020 | al 2025 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | | Cód. | DEPTO. | Cód. | REGIÓN | Cód. | MUN. | Cód. | URBANO/ RURAL | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | SUB TOTAL | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | SUB TOTAL |
| Portuarios Aduaneros | 01 | 01 | 01.01 | 01.01.04 | 01.01.04.02 | EPNE DAB | - GNO<br>- GNAF<br>- Departamento de Logística y Almacenamiento<br>- Departamento de Infraestructura<br>- Departamento de Seguridad Física y Operativa<br>-Recintos de DAB<br>- Departamento de Sistemas | 01.01.04.02.08.1 | Se ha generado rentabilidad financiera por el tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías en 4,88% durante el quinquenio.<br>Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales en cuanto al tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías en 4.82% durante el quinquenio. | 1.1.4.2.8.1<br>Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la empresa para aportar a la reconstrucción económica y redistribución de los ingresos en beneficio de las bolivianas y bolivianos. | -Indicador Quinquenal de Cumplimiento al Nivel de Rentabilidad Financiera de Depósitos Aduaneros Bolivianos en 4,88%.<br>-Indicador Quinquenal de Cumplimiento de Rentabilidad respecto a los Activos Totales de Depósitos Aduaneros Bolivianos en 4,82% | (Utilidad Neta / Patrimonio) x 100<br><br>(Utilidad Neta / Activo Total) x 100 | -3,50%<br><br>-3,28% | 4,88%<br><br>4,82% | 0,88%<br><br>0,82% | 1%<br><br>1% | 1%<br><br>1% | 1%<br><br>1% | 1%<br><br>1% | 40% | Estados Financieros de cada Gestión | La Paz<br>La Paz<br>Oruro<br>Tarija<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Cochabamba<br>Beni | Andina<br>Andina<br>Andina<br>Subandina<br>Llanos<br>Llanos<br>Llanos<br>Llanos<br>Subandina<br>Llanos | El Alto<br>Charaña<br>Desaguadero<br>Caracollo<br>Tarija<br>Santa Cruz<br>Puerto Suarez<br>San Ignacio (San Vicente)<br>San Matías<br>Cochabamba<br>Guayaramerin | Urbano<br>Urbano<br>Rural<br>Urbano<br>Urbano<br>Urbano<br>Rural<br>Rural<br>Urbano<br>Urbano | | 21 | 193.553.864,80 | 66.094.536,87 | 40.839.714,00 | 21.768.949,70 | 23.117.397,19 | 24.533.267,04 | 176.353.864,80 | - | 2.200.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 17.200.000,00 |
| | 11 | 07 | 07.01 | 07.01.02 | 07.01.02.01 | EPNE DAB | -GNAF<br>-Departamento de Sistemas<br>-Unidad de Asuntos Jurídicos<br>-Unidad de Planificación | 07.01.02.01.16.1 | Se cuenta con una gestión empresarial eficiente a través de una adecuada planificación, administración de recursos e innovación tecnológica para la prestación de los servicios con calidad. | 7.1.2.1.16.1<br>Lograr una gestión empresarial eficiente a través de una adecuada planificación, administración de recursos e innovación tecnológica para la prestación de los servicios con calidad. | -Indicador Quinquenal de Cumplimiento a la Administración Institucional Eficiente | Ejecución física POA / Ejecución Presupuestaria | > 1 | > 1 | ≥ 1 | ≥ 1 | ≥ 1 | ≥ 1 | ≥ 1 | 25% | POA<br>-Ejecución presupuestaria | La Paz<br>La Paz<br>La Paz<br>Oruro<br>Tarija<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Cochabamba<br>Beni | Andina<br>Andina<br>Andina<br>Andina<br>Subandina<br>Llanos<br>Llanos<br>Llanos<br>Llanos<br>Subandina<br>Llanos | El Alto<br>Charaña<br>Desaguadero<br>Caracollo<br>Tarija<br>Santa Cruz<br>Puerto Suarez<br>San Ignacio (San Vicente)<br>San Matías<br>Cochabamba<br>Guayaramerin | Urbano<br>Urbano<br>Urbano<br>Rural<br>Urbano<br>Urbano<br>Urbano<br>Rural<br>Rural<br>Urbano<br>Urbano | | 00 | 265.708.400,64 | 63.619.936,13 | 46.886.915,00 | 49.231.260,75 | 51.692.823,79 | 54.277.464,98 | 265.708.400,64 | - | - | - | - | - | - |
| | 11 | 07 | 07.01 | 07.01.02 | 07.01.02.01 | EPNE DAB | - Transparencia y Lucha contra la Corrupción<br>- Unidad de Auditoría Interna | 07.01.02.01.17.1 | Se han efectuado las rendiciones de cuentas en los tiempos establecidos para una gestión pública transparente.<br>Se ha atendido oportunamente las denuncias por presuntos hechos de corrupción.<br>La UAI ha ejecutado Auditorías y Seguimientos programados. | 7.1.2.1.17.1<br>Promover y consolidar una gestión transparente con ética en DAB, mediante la Rendición Pública de Cuentas, atención de denuncias por actos de corrupción y un adecuado control interno. | -Indicador Quinquenal de Cumplimiento a la Rendición Pública de Cuentas.<br>-Indicador Quinquenal de Cumplimiento a la Atención Oportuna de las Denuncias por Presuntos Hechos de Corrupción.<br>-Indicador Quinquenal de Cumplimiento del Control Interno. | (RPC ejecutadas/RPC programadas)*100<br><br>(Denuncias por actos de corrupción atendidas/Denuncias por actos de corrupción recibidas)*100<br><br>(Auditorías ejecutadas/Auditorías programadas)*100 | 100%<br><br>100%<br><br>73% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 15% | - Informes de RPC<br>- Informes finales y expedientes<br>- Informes de Auditoría Interna emitidos | La Paz<br>La Paz<br>La Paz<br>Oruro<br>Tarija<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Cochabamba<br>Beni | Andina<br>Andina<br>Andina<br>Andina<br>Subandina<br>Llanos<br>Llanos<br>Llanos<br>Llanos<br>Subandina<br>Llanos | El Alto<br>Charaña<br>Desaguadero<br>Caracollo<br>Tarija<br>Santa Cruz<br>Puerto Suarez<br>San Ignacio (San Vicente)<br>San Matías<br>Cochabamba<br>Guayaramerin | Urbano<br>Urbano<br>Urbano<br>Rural<br>Urbano<br>Urbano<br>Urbano<br>Rural<br>Rural<br>Urbano<br>Urbano | | 09 | 534.561,53 | 261.626,48 | 63.328,00 | 66.489,15 | 69.813,61 | 73.304,29 | 534.561,53 | - | - | - | - | - | - |
| | 10 | 09 | 09.04 | 09.04.08 | 09.04.08.01 | EPNE DAB | -GNO<br>- Departamento de Logística y Almacenamiento<br>-Departamento de Infraestructura<br>-Departamento de Seguridad Física y Operativa<br>-Recintos de DAB<br>-Departamento de Sistemas | 09.04.08.01.19.1 | Servicio especializado implementado al 100% en los Recintos identificados con reducción de tiempos y/o aplicación de pagos diferidos para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones. | 9.4.8.1.19.1<br>Facilitar las actividades de comercio exterior mediante servicios especializados con reducción de tiempos y/o aplicación de pagos diferidos para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones a través de la prestación de servicios de logística, almacenaje y asistencia al control de tránsitos. | Servicio especializado implementado en DAB con reducción de tiempos y/o pagos diferidos en beneficio de las unidades económicas del país en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones. | (DIMs Atendidas en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones/DIMs con autorización de levante en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones) x100 | 0% Atención de mercancía con autorización de levante en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones | 100% de atención de mercancía con levante en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones | N/A | 100% | 100% | 100% | 100% | 20% | Reportes GSISDAB del servicio especializado para mercancía en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones. | La Paz<br>La Paz<br>La Paz<br>Oruro<br>Tarija<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Santa Cruz<br>Cochabamba<br>Beni | Andina<br>Andina<br>Andina<br>Andina<br>Subandina<br>Llanos<br>Llanos<br>Llanos<br>Llanos<br>Subandina<br>Llanos | El Alto<br>Charaña<br>Desaguadero<br>Caracollo<br>Tarija<br>Santa Cruz<br>Puerto Suarez<br>San Ignacio (San Vicente)<br>San Matías<br>Cochabamba<br>Guayaramerin | Urbano<br>Urbano<br>Urbano<br>Rural<br>Urbano<br>Urbano<br>Urbano<br>Rural<br>Rural<br>Urbano<br>Urbano | | 21 | 6.800.000,00 | - | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 6.000.000,00 | - | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 800.000,00 |

*** Nota:** Corresponde a la estructura programática contemplada en el PDES.

## IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO

| Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos 2021 - 2025 | | |
|---|---|---|
| Sector | Responsable | |
| | Empresa Pública | Área Organizacional |
| Otros | Empresa Pública Nacional Estrategica Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) | - Gerencia Nacional de Operaciones.<br>- Gerencia Nacional Administrativa Financiera.<br>- Departamento de Logística y Almacenamiento.<br>- Departamento de Infraestructura.<br>- Departamento de Seguridad Física y Operativa.<br>-Recintos de DAB.<br>- Departamento de Sistemas.<br>-Unidad de Asuntos Jurídicos.<br>-Unidad de Planificación.<br>- Transparencia y Lucha contra la Corrupción.<br>- Unidad de Auditoría Interna. |

## DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES

| Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos 2021 - 2025 | | |
|---|---|---|
| Cód. | Resultado Estratégico Empresarial (Impacto) | Acción Estratégica Empresarial (Producto) |
| 01.01.04.02.08.01 | -Se ha generado rentabilidad financiera por el tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías en 4,88% durante el quinquenio.<br>-Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales en cuanto al tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías en 4.82% durante el quinquenio. | 01.01.04.02.08.01<br>Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la empresa para aportar a la reconstrucción económica y redistribución de los ingresos en beneficio de las bolivianas y bolivianos. |
| 07.01.02.01.16.01 | Se cuenta con una gestión empresarial eficiente a través de una adecuada planificación, administración de recursos e innovación tecnológica para la prestación de los servicios con calidad. | 07.01.02.01.16.01<br>Lograr una gestión empresarial eficiente a través de una adecuada planificación, administración de recursos e innovación tecnológica para la prestación de los servicios con calidad. |
| 07.01.02.01.17.01 | -Se han efectuado las rendiciones de cuentas en los tiempos establecidos para una gestión pública transparente.<br>-Se ha atendido oportunamente las denuncias por presuntos hechos de corrupción.<br>-La UAI ha ejecutado Auditorias y Seguimientos programados. | 07.01.02.01.17.01<br>Promover y consolidar una gestión transparente con ética en DAB, mediante la Rendición Pública de Cuentas, atención de denuncias por actos de corrupción y un adecuado control interno. |

| Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos 2021 - 2025 | | |
|---|---|---|
| Cód. | Resultado Estratégico Empresarial (Impacto) | Acción Estratégica Empresarial (Producto) |
| 09.04.08.01.19.01 | Servicio especializado implementado al 100% en los Recintos identificados con reducción de tiempos y/o aplicación de pagos diferidos para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones. | 09.04.08.01.19.01<br>Facilitar las actividades de comercio exterior mediante servicios especializados con reducción de tiempos y/o aplicación de pagos diferidos para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones a través de la prestación de servicios de logística, almacenaje y asistencia al control de tránsitos. |

## 4.2. Descripción del Indicador y Programación Física

Para la contribución a las 4 Acciones Estratégicas Ministeriales (AEM) del Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, la EPNE Depósitos Aduaneros Bolivianos mediante su Plan Estratégico Empresarial cuenta con los siguientes indicadores y programación física:

### DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA

| PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL DE LA EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS 2021 - 2025 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Indicador (Resultado/ Acción) | INDICADOR | | | PROGRAMACIÓN FÍSICA | | | | | PONDERACIÓN (Por Prioridad) | Fuente de información |
| | Fórmula | Línea Base 2020 | al 2025 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | |
| -Indicador Quinquenal de Cumplimiento al Nivel de Rentabilidad Financiera de Depósitos Aduaneros Bolivianos en 4,88%. | (Utilidad Neta / Patrimonio) x 100 | -3,50% | 4,88% | 0,88% | 1% | 1% | 1% | 1% | 40% | Estados Financieros de cada Gestión |
| -Indicador Quinquenal de Cumplimiento de Rentabilidad respecto a los Activos Totales de Depósitos Aduaneros Bolivianos en 4,82% | (Utilidad Neta / Activo Total) x 100 | -3,28% | 4,82% | 0,82% | 1% | 1% | 1% | 1% | | |
| Indicador Quinquenal de Cumplimiento a la Administración Institucional Eficiente | Ejecución física POA / Ejecución Presupuestaria | > 1 | > 1 | ≥ 1 | ≥ 1 | ≥ 1 | ≥ 1 | ≥ 1 | 25% | -POA<br>-Ejecución presupuestaria |

| PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL DE LA EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS 2021 - 2025 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Indicador (Resultado/ Acción) | INDICADOR | | | PROGRAMACIÓN FÍSICA | | | | | PONDERACIÓN (Por Prioridad) | Fuente de información |
| | Fórmula | Línea Base 2020 | al 2025 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | |
| -Indicador Quinquenal de Cumplimiento a la Rendición Pública de Cuentas.<br>-Indicador Quinquenal de Cumplimiento a la Atención Oportuna de las Denuncias por Presuntos Hechos de Corrupción.<br>-Indicador Quinquenal de Cumplimiento del Control Interno. | (RPC ejecutadas/RPC programadas)*100<br><br>(Denuncias por actos de corrupción atendidas/Denuncias por actos de corrupción recibidas)*100<br><br>(Auditorías ejecutadas/Auditorías programadas)*100 | 100%<br><br>100%<br><br>73% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 15% | - Informes de RPC<br>- Informes finales y expedientes<br>- Informes de Auditoría Interna emitidos |
| Servicio especializado implementado en DAB con reducción de tiempos y/o pagos diferidos en beneficio de las unidades económicas del país en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones. | (DIMs Atendidas en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones/DIMs con autorización de levante en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones) x100 | 0% Atención de mercancía con autorización de levante en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones | 100% de atención de mercancía con levante en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones | N/A | 100% | 100% | 100% | 100% | 20% | Reportes GSISDAB del servicio especializado para mercancía en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones. |

# 5. PRESUPUESTO

## 5. Presupuesto

### 5.1. Presupuesto Quinquenal

El Presupuesto Quinquenal es un instrumento financiero de mediano plazo que considera los ingresos esperados y gastos proyectados para un periodo de cinco años.

El Presupuesto Quinquenal es estimativo por lo tanto, es de carácter referencial y puede ser ajustado y/o modificado según lo exija el Órgano Rector, en el marco de la siguiente normativa:

- Ley Financial que aprueba el Presupesto General del Estado y que faculta al MEFP para llevar adelante la formulación, desarrollo y reglamentación de la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.
- El Artículo 13 del Decreto Supremo N° 429, de 10 de febrero de 2010, que establece que el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal dependiente del MEFP, debe formular y desarrollar la política presupuestaria plurinacional de mediano y largo plazo.

El Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos, está compuesto por cuatro (4) grandes Acciones Estratégicas de mediano plazo con su respectiva asignación presupuestaria que se detalla a continuación.

## PRESUPUESTO QUINQUENAL POR ACCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL
## DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS – DAB

| PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL DE LA EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS 2021 - 2025 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (Presupuesto) | PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos) | PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES/CORPORATIVAS | | | | | | | | | | | |
| | | GASTO CORRIENTE | | | | | SUB TOTAL | GASTO INVERSIÓN | | | | | SUB TOTAL |
| | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | |
| 21 | **193.553.864,80** | 66.094.536,87 | 40.839.714,00 | 21.768.949,70 | 23.117.397,19 | 24.533.267,04 | 176.353.864,80 | - | 2.200.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 17.200.000,00 |
| 00 | **265.708.400,64** | 63.619.936,13 | 46.886.915,00 | 49.231.260,75 | 51.692.823,79 | 54.277.464,98 | 265.708.400,64 | - | - | - | - | - | - |
| 09 | **534.561,53** | 261.626,48 | 63.328,00 | 66.489,15 | 69.813,61 | 73.304,29 | 534.561,53 | - | - | - | - | - | - |
| 21 | **6.800.000,00** | - | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 6.000.000,00 | - | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 800.000,00 |

*El Presupuesto Quinquenal está sujeto a modificación por parte de la Entidad.

# ANEXO

## INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO AL NIVEL DE RENTABILIDAD FINANCIERA DE DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (IQCRFDAB)

**Concepto.** Este indicador quiere mostrar el nivel de rentabilidad de la empresa respecto al aporte de capital.

**Resultado Esperado.** Con este indicador se pretende establecer el nivel de rentabilidad sobre recursos propios de Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), el cual nos permita medir el nivel de retorno de utilidades con respecto al aporte de capital.

**Línea Base 2020: -**3.5% es el nivel de retorno de utilidades con respecto al aporte de capital para la gestión 2020

### INDICADOR DE IMPACTO:

**IQCRFDAB = INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO AL NIVEL DE RENTABILIDAD FINANCIERA DE DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS**

**Fórmula:**

**IQCRFDAB** = IACRFDAB * Pond

Pond = Ponderación ajustada a cada gestión: 2021=20%; 2022=40%; 2023=60%; 2024=80% y 2025=100%

### INDICADOR DE PROCESO:

**IACRFDAB = INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS**

**Fórmula:**

$$\textbf{IACRFDAB} = \left( \frac{\textbf{RF}}{\textbf{MRF}} \right) * 100 = \square$$

**Donde:**

**RF: Rentabilidad Financiera.**
Criterio proveniente del Indicador ROE (Return on equity), que es la Rentabilidad sobre los recursos propios. Mide la rentabilidad de la empresa respecto al aporte de capital, que resulta ser el rendimiento o la retribución como pago al uso del capital inicial que dio inicio a sus operaciones.

**MRF: Meta de Rentabilidad Financiera.**
La meta a ser alcanzada será establecida por el Viceministerio de Política Tributaria a principio de cada gestión.

**ROE:**

**UNDAB: Utilidad Neta – Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB.**
La cual proviene de la diferencia entre los ingresos y los gastos de la empresa. El responsable de la generación de esta información es Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), en base a lo observado en cada gestión.

**PDAB: Patrimonio – Depósitos Aduaneros Bolivianos Bolivia – DAB.**
El cual procede de la diferencia entre los activos totales y los pasivos de la empresa. El responsable de la generación de esta información es la Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), en base a lo observado en cada gestión.

**Nota:** Para la calificación de cumplimiento se deberá tomar en cuenta lo siguiente: 100% de cumplimiento si el dato observado (numerador) es mayor o igual a la meta establecida por el Viceministerio de Política Tributaria y 0% de cumplimiento si el dato observado (numerador) es una cifra con signo negativo.

## INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO AL NIVEL DE RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS TOTALES DE DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS (IQCRATDAB)

**Concepto.** Este indicador quiere mostrar un nivel de rentabilidad de la empresa respecto a sus activos totales.

**Resultado Esperado.** Con este indicador se pretende establecer el nivel de rentabilidad respecto a los activos totales de Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), el cual nos permita medir el nivel de retorno de utilidades con respecto a los activos totales.

**Línea Base 2020:** -3.28% es el nivel de retorno de utilidades con respecto a los activos totales para la gestión 2020.

### INDICADOR DE IMPACTO:

**IQCRATDAB = INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO AL NIVEL DE RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS TOTALES DE DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS**

**Fórmula:**

**IQCRATDAB** = IACRATDAB * Pond

Pond = Ponderación ajustada a cada gestión: 2021=20%; 2022=40%; 2023=60%; 2024=80% y 2025=100%

### INDICADOR DE PROCESO:

**IACRATDAB = INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS TOTALES DE DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS**

**Fórmula:**

$$\textbf{IACRATDAB} = \left(\frac{\textbf{RAT}}{\textbf{MRAT}}\right) * 100 = \square$$

**Donde:**

**RAT: Rentabilidad de los Activos Totales.**
Criterio proveniente del Indicador ROA (Return of assets), que es la rentabilidad sobre los activos totales. Mide la rentabilidad de la empresa respecto a sus activos totales, es decir, la capacidad que tienen sus activos en la generación del pago o retribución al accionista por el capital invertido.

**MRAT: Meta de Rentabilidad de los Activos Totales.**
La meta a ser alcanzada será establecida por el Viceministerio de Política Tributaria a principio de cada gestión.

**UNDAB: Utilidad Neta - Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB.**
La cual proviene de la diferencia entre los ingresos y los gastos de la empresa. El responsable de la generación de esta información es Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), en base a lo observado en cada gestión.

**ATDAB: Activos Totales - Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB.**
Es la cantidad final de todas las inversiones brutas, dinero en efectivo y equivalentes, cuentas pendientes y otros activos. El responsable de la generación de esta información es Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), en base a lo observado en cada gestión.

**Nota:** Para la calificación de cumplimiento se deberá tomar en cuenta lo siguiente: 100% de cumplimiento si el dato observado (numerador) es mayor o igual a la meta establecida por el Viceministerio de Política Tributaria y 0% de cumplimiento si el dato observado (numerador) es una cifra con signo negativo.

## INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE (IQCGIE)

**Concepto.** Este indicador busca medir el desempeño institucional apuntando a una eficiente gestión.

**Resultado Esperado.** Con este indicador se pretende establecer la eficiencia institucional del MEFP y sus EBT, basada en lo que es la relación entre el avance físico y financiero.

**Línea Base.** Para el 2020, el MEFP y sus EBT registraron una gestión eficiente (1,88) debido a que mostraron una mayor ejecución física en relación al presupuesto ejecutado.

### INDICADOR DE IMPACTO:

**IQCGIE = INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE**

**Fórmula:**

$$\textbf{IQCGIE} = \text{IACGIE} * \text{Pond}$$

Pond = Ponderación ajustada a cada gestión: 2021=20%; 2022=40%; 2023=60%; 2024=80% y 2025=100%

### INDICADOR DE PROCESO:

**IACGIE = INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE**

**Fórmula:**

$$\textbf{IACGIE} = \left( \frac{\textbf{\% AvFis}}{\textbf{\% AvFin}} \right) * 100 = \square$$

**Donde:**

**%** **Porcentaje**

**AvFis: Avance Físico Institucional.**
Este dato será proporcionado por las diferentes Gerencias, Direcciones, Unidades y/o Responsables de las áreas.

**AvFin: Avance Financiero Institucional.**
Este dato será proporcionado por las diferentes Gerencias, Direcciones, Unidades y/o Responsables de las áreas administrativa financiera.

## INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS (IQCRPC)

**Concepto.** Este indicador busca mostrar el cumplimiento de la rendición pública de cuentas institucional, garantizando la transparencia en la gestión pública.
**Resultado Esperado.** Con este indicador se pretende mostrar que se ha cumplido con la realización de la rendición pública de cuentas de cada gestión.
**Línea Base.** En la gestión 2020, llevaron adelante 2 rendiciones de cuentas establecidas por Ley, lo cual representa el 100% de cumplimiento.

### INDICADOR DE IMPACTO:

**IQCRPC = INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

**Fórmula:**

$$\textbf{IQCRPC} = \text{IACRPC} * \text{Pond}$$

Pond = Ponderación ajustada a cada gestión: 2021=20%; 2022=40%; 2023=60%; 2024=80% y 2025=100%

### INDICADOR DE PROCESO:

**IACRPC = INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

**Fórmula:**

$$\textbf{IACRPC} = \left( \frac{\textbf{RPCR}}{\textbf{RPCPG}} \right) * 100 = \square$$

**Donde:**

**RPCR: Rendiciones Públicas de Cuentas Realizadas**.
Dato a ser proporcionado por la Unidad y/o Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en base a las Rendiciones Públicas de Cuentas realizadas en cada gestión.
**RPCPG: Rendiciones públicas de Cuentas Programadas en la Gestión**.
Se debe programar por parte de las Unidades y/o Responsables de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción al menos 2 rendiciones públicas de cuentas cada gestión.

## INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS POR VULNERACIÓN A LA ÉTICA Y PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN (IQCDVEHC)

**Concepto.** Este indicador busca medir la atención de las denuncias por vulneración a la ética, negativa injustificada de accesos a la información y presuntos hechos de corrupción atendidos por las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en cada gestión.

**Resultado Esperado.** Con este indicador se pretende mostrar una atención oportuna de las denuncias por vulneración a la ética, negativa injustificada de acceso a la información y presuntos hechos de corrupción por parte de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en un porcentaje mayor o igual a 80%.

**Línea Base.** El año 2020, se han resuelto el 100% de las denuncias por vulneración a la ética, negativa injustificada de acceso a la información y presuntos hechos de corrupción.

### INDICADOR DE IMPACTO:

**IQCDVEHC = INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS POR VULNERACIÓN A LA ÉTICA Y PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN**

**Fórmula:**

$$\textbf{IQCDVEHC} = \text{IACDVEHC} * \text{Pond}$$

Pond = Ponderación ajustada a cada gestión: 2021=20%; 2022=40%; 2023=60%; 2024=80% y 2025=100%

### INDICADOR DE PROCESO:

**IACDVEHC = INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS POR VULNERACIÓN A LA ÉTICA Y PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN**

**Fórmula:**

$$\textbf{IACDVEHC} = \left( \frac{\textbf{DVENIPCA}}{\textbf{DVENIPCR}} \right) * 100 = \square$$

**Donde:**

**DVENIPCA: Denuncias por Vulneración a la Ética, Negativa Injustificada de Acceso a la Información y Presuntos Hechos de Corrupción Atendidas en la Gestión.**
Es la cantidad de denuncias por vulneración a la ética, negativa injustificada de accesos a la información y presuntos hechos de corrupción atendidas por cada Unidad y/o Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

**DVENIPCR: Denuncias por Vulneración a la Ética, Negativa Injustificada de Acceso a la Información y Presuntos Hechos de Corrupción recibidas en la Gestión.**
La meta es atender al menos el 80% de las denuncias recibidas en la gestión por cada Unidad y/o Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del MEFP y de sus entidades bajo tuición y dependencia.

**Nota:** Cada Unidad y/o Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción deberá dar a conocer la cantidad de denuncias por vulneración a la ética, negativa injustificada de acceso a la información y presuntos hechos de corrupción recibidas y atendidas en cada gestión, a la Unidad de Planificación de DAB.

## INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (IQCCII)

**Concepto.** Este indicador busca mostrar la realización de las auditorías internas programadas y requeridas, de acuerdo al control interno de la Unidad de Auditoria Interna,.

**Resultado Esperado.** Con este indicador se pretende mostrar la realización de las auditorías internas programadas y requeridas de acuerdo al Control Interno.

**Línea Base.** El año 2020, DAB ha realizado el 73% de las auditorias programadas.

### INDICADOR DE IMPACTO:

**IQCCII = INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

**Fórmula:**

$$\textbf{IQCCII} = \text{IACCII} * \text{Pond}$$

Pond = Ponderación ajustada a cada gestión: 2021=20%; 2022=40%; 2023=60%; 2024=80% y 2025=100%

### INDICADOR DE PROCESO:

**IACCII = INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

**Fórmula:**

$$\textbf{IACCII} = \left( \frac{\textbf{AIR}}{\textbf{AIPR}} \right) * 100 = \square$$

**Donde:**

**AIR: Auditorías Internas Realizadas.**
Es la cantidad de Auditorías Internas que se realizaron en cada gestión (incluye también informes de seguimiento, relevamientos de información y otros relacionados a las funciones de la Unidad de Auditoria Interna). Dato a ser proporcionado por cada Unidad de Auditoria Interna.

**AIPR: Auditorías Internas Programadas y Requeridas en la Gestión.**
Son las auditorías programadas y requeridas para cada gestión (incluye también informes de seguimiento, relevamientos de información y otros relacionados a las funciones de la Unidad de Auditoria Interna). Dato a ser proporcionado por la Unidad de Auditoria Interna.

## INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA REDUCCIÓN DE TIEMPOS Y/O PAGOS DIFERIDOS EN BENEFICIO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS EN EL MARCO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES (IQCRT)

**Concepto.** Este indicador busca reflejar el cumplimiento de movimiento de carga para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones, por parte de Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB).

**Resultado Esperado.** Con este indicador se quiere medir el servicio especializado implementado al 100% en los recintos identificados con reducción de tiempos y/o aplicación de pagos diferidos para mercancías en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones.

**Línea Base.** El año 2020 no se aplicó ninguna política a favor de la Política de Industrialización por Sustitución de Importaciones, por tanto, la línea base es 0.

### INDICADOR DE IMPACTO:

**IQCRTPDBUEPMISI = INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA REDUCCIÓN DE TIEMPOS Y/O PAGOS DIFERIDOS EN BENEFICIO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS EN EL MARCO LA INDUSTRIALIZACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES**

**Fórmula:**

**IQCRT** = IACRT

### INDICADOR DE PROCESO:

**IACRT = INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO A LA REDUCCIÓN DE TIEMPOS Y/O PAGOS DIFERIDOS EN BENEFICIO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL PAÍS EN EL MARCO LA INDUSTRIALIZACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES**

**Fórmula:**

$$\textbf{IACRT} = \left( \frac{\textbf{DAMPISI}}{\textbf{DALMPISI}} \right) * 100 = \square$$

**Donde:**

**DAMPISI: Documentos de importación (DIM) atendidas en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones.**
Este dato será proporcionado por la GNO.
**DALMPISI: DIM con autorización de levante en el marco de las políticas de industrialización por sustitución de importaciones.**
Este dato será proporcionado por la GNO.
**Nota**: DIM significa Declaración de Mercancías de Importación.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

La Paz, 13 JUN 2022
**CITE: MPD/VPC/DGSPIE-NE 0065/2022**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
13 JUN 2022
RECIBIDO
Reg. No.....Hrs.....Fjs.....

Señor
Ariel Bernardo Ibáñez Choque
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**
Presente

**REF.: DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA AL PLAN ESTRATEGICO MINISTERIAL (PEM) 2021-2025**

De mi consideración:

Adjunto a la presente el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia al Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; al efecto, deberá proceder a la aprobación de su PEM, mediante Resolución Ministerial y remitir una copia de sus planes (PEM y planes de entidades bajo tuición) aprobados al Órgano Rector, procedimiento que debe realizarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la presente comunicación, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3, parágrafo IV del Artículo 16 de Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

Asimismo, en el marco del numeral 4, parágrafo IV del artículo 16 de la citada Ley, deberá proceder con la difusión e implementación de su PEM.

Con este motivo, saludo a usted con las atenciones de mi más alta y distinguida consideración,

Carlos David Guachalla Terrazas
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

VºBº
Franz Roberto Quisbert Parra
V.P.C.
M.P.D.

DIRECCIÓN GRAL. DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL ESTATAL

VºBº
Edgar Loayza
VPC
MPD

CDGT/FRQP//Edgar Loayza
Adj. lo indicado
HR: MPD/VU-02825/2022
c.c. Archivo

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

# DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA
# MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0003/2022

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **ENTIDAD:** | **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS** |
| **MAXIMA AUTORIDAD:** | **MARCELO MONTENEGRO GOMEZ GARCIA** |
| **TIPO DE PLAN:** | **PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL (PEM)** |
| **DENOMINACION DEL PLAN:** | **PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS 2021-2025** |
| **RESPALDO NORMATIVO:** | **EN EL MARCO DE LOS PARÁGRAFOS IV Y VI DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°777, SE EMITE EL DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA CON EL PDES 2021 - 2025** |
| **FECHA DE PRESENTACION:** | **25 DE FEBRERO DE 2022 - NOTA MEFP/DM/DGPLA/N° 094/2022** |
| **FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN:** | **08 DE ABRIL DE 2022** |

Revisado el PEM presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se realiza la siguiente verificación:

| N° | REVISIÓN | CUMPLE LA ENTIDAD | | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 1 | El PSDI/PEM incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital) | X | | El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas incluyó en formatos físico y digital su PEM, PEI y los planes de sus entidades bajo tuición (PEI de UIF, APS, RUAT, AJ, BCB, SIN, AN, AIT, ASFI / PEE de ASPB, DAB y GESTORA PÚBLICA) |
| 2 | Marco Legal del sector | X | | Presenta en su PEM el marco normativo de su gestión transversal |
| 3 | Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad | X | | Denomina a su Plan:<br>Plan Estratégico Ministerial<br>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas<br>2021-2025 |
| 4 | **Revisar el contenido mínimo del Plan:** | | | |
| | Enfoque Político | X | | Presenta el enfoque político resaltando que su PEM contribuirá a los retos de la reconstrucción económica y productiva |
| | Diagnóstico | X | | El MEFP, describe variables como el sector externo, crecimiento de la economía, soberanía en la toma de |

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>decisiones macroeconómicas, manejo del endeudamiento público, Presupuesto General del Estado y del sistema financiero, con una evaluación comparativa y estado de situación, así como la identificación de problemas y desafíos en cada variable mencionada</td></tr>
<tr><td></td><td>Políticas y Lineamientos Estratégicos</td><td>X</td><td></td><td>Presenta sus políticas y lineamientos estratégicos y establece su contribución al PDES 2021-2025</td></tr>
<tr><td></td><td>Matriz de Planificación</td><td>X</td><td></td><td>Compatible y concordante con el PDES 2021-2025 de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:<br><br>Eje Estratégico 1: "Reconstruyendo la Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social"<br><br>
<table>
<tr><th>EE</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>5</td><td>2</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td></tr>
<tr><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>2</td></tr>
</table>
<br>Eje Estratégico 7: "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional"<br><br>
<table>
<tr><th>EE</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr>
<tr><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td></tr>
</table>
<br>Eje Estratégico 9: "Integración y Relaciones Internacionales con Soberanía"<br><br>
<table>
<tr><th>EE</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr>
<tr><td>9</td><td>4</td><td>8</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Presupuesto quinquenal | X | | Asimismo, articula en su PEM a todas las entidades bajo su tuición.<br><br>Presenta en su PEM el presupuesto quinquenal referencial por acciones estratégicas |

El Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021.

Carlos David Guachalla Terrazas
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

*CDGT/FRQP/ELT*
*c.c. Archivo*
MPD/VPC/DGSPIE-NE 0065/2022

VºBº
Eder Loayza
VPC
MPD

VºBº
Franz Roberto Quispe Parra

COPIA LEGALIZADA



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 154**

**La Paz,** 17 JUN 2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana, para lo cual la ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Artículo 1 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien.

Que el parágrafo IV, Artículo 13, de la citada Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) determina que, de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que el parágrafo I Artículo 16, de la Ley N° 777 dispone que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, sociales cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales. Asimismo en el parágrafo VI de este mismo Artículo, se señala que como proceso vinculado a la planificación sectorial los Ministerios con gestión transversal formulen Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) que seguirán de manera referencial la estructura y contenido establecido para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.



Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Que el parágrafo II del Artículo 4, de la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, establece que los Planes Sectoriales, Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Que el parágrafo I de la Disposición Adicional Única numeral I de la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 determina que los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte días (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la Ley N°1407.

Que el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante nota MDP/VPC/DGSPIE-NE 0065/2022 de 13 de junio de 2022, adjunta el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0003/2022 que establece que el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones.

**POR TANTO:**

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021-2025, en sus 5 puntos y 19 anexos, correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sus

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

Entidades bajo tuición, dependencia y/o sujeción, documento que es parte inseparable de la presente Resolución Ministerial.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas queda encargada del seguimiento al cumplimiento del PEM 2021-2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Marcelo Montenegro Gomez Garcia**
**MINISTRO DE ECONOMÍA**
**Y FINANZAS PÚBLICAS**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

VISADO
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
Erika V. Luna Varel
Vo.Bo.
M.E.F.P.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 199**

**La Paz,** 12 JUL 2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana, para lo cual la ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Artículo 1, de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema Planificación Integral del Estado, establece que la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Artículo 13 parágrafo IV, de la citada Ley N° 777, establece de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que el Artículo 16 parágrafo I, de la Ley N° 777, establece que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; y asimismo en su parágrafo VI, establece que como proceso vinculado a la planificación sectorial que los Ministerios con gestión transversal, formulen Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), que seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.

Que el Artículo 19 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema Planificación Integral del Estado, establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo y que todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI.

Dirección General de Asuntos Jurídicos
REVISADO
María Inés Vera de Ayarde
V°B°
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

199

Que la referida Ley N° 777, en su Artículo 19 establece que los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa a los PSDI, a los PEM o los PTDI, los cuales incorporarán actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad, con la norma legal que corresponda a cada entidad. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.

Que el Artículo 4, parágrafo II y la Disposición Adicional Única parágrafo I de la Ley N° 1407, de 09 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, establece que los Planes Sectoriales, Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la Ley N°1407.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha emitido la Resolución Ministerial N° 154 de 17 de junio de 2022, que aprueba el Plan Estratégico Ministerial, aplicable a las entidades e instituciones públicas del sector económico financiero del Estado.

Que Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB ha elaborado y remitido mediante nota DAB G.G. UP N° 0407/2022, su Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2021-2025), el cual de acuerdo al Informe Técnico MEFP/DM/DGPLA/N° 37/2022, emitido por la Dirección General de Planificación del MEFP, es compatible y concordante con el Plan Estratégico Ministerial 2021-2025, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y con el Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES), además de estar elaborado en el marco de sus competencias, atribuciones y cumplir con lo establecido en la Ley N° 777 y con los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025".

Dirección General de Asuntos Jurídicos
REVISADO
María Inés Vera de Ayarza
VºBº
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

**POR TANTO:**

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente.

199

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2021-2025, en sus cinco (5) puntos de estructura, correspondiente a DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS - DAB, documento que es parte inseparable de la presente Resolución Ministerial.

**SEGUNDO.-** La Máxima Autoridad Ejecutiva de Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB es la encargada de velar por el seguimiento y cumplimiento del PEE 2021 – 2025 de su entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Dirección General de Asuntos Jurídicos
REVISADO
María Ines Vera de Ayaroa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Análisis Jurídico
Erika M. Luna Morel
Vo.Bo.
M.E.F.P.

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Unidad de Análisis Jurídico
Mónica S. Ayala F.
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas